



JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA

Decimoquinta Reunión Ordinaria
29 - 30 de octubre de 2009

IICA/JIA/Doc.340 (09)
Original: español
29-30 de octubre de 2009

**FECHA Y SEDE DE LA DECIMOSEXTA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JIA**

Montego Bay, Jamaica

Los Artículos 16 y 17 del Capítulo III del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), establecen que este órgano celebrará reuniones ordinarias cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del período bienal del Instituto. También indican que la Junta, en reunión ordinaria determinará la sede y fecha de la siguiente reunión, de acuerdo con los ofrecimientos que los países hagan por escrito, y de conformidad con el principio de rotación y distribución geográfica.

Por su parte, el Artículo 18 del citado Reglamento indica que de no haber ofrecimiento de sede, la reunión se realizará en la Sede Central del Instituto. No obstante, si antes de la convocatoria el Director General recibiera el ofrecimiento de algún Estado Miembro para servir de sede para la referida reunión, el Comité Ejecutivo, si estuviere reunido o fuere consultado por correspondencia, podrá acordar, por el voto de la mayoría de sus miembros, que la reunión ordinaria de la JIA se celebre en la sede ofrecida.

En el Temario de la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA esta previsto el tratamiento de este punto. En consecuencia corresponderá a los Representantes de los Estados Miembros adoptar la decisión correspondiente con base en lo dispuesto en las normas que regulan la determinación de la Sede para la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA, que tendría lugar en el segundo semestre del 2011.

Por lo tanto, cualquier Estado Miembro que sesea ofrecer su país para hospedar la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA en 2011 debe presentar su ofrecimiento para consideración de la JIA en su reunión en Jamaica. Se puede obtener del Sr. Fernando Del Risco, Secretario Técnico de la JIA, información adicional sobre las obligaciones que asume un país para hospedar una reunión de la JIA. Su teléfono es (506) 2216 0102 y su e-mail es Fernando.del.risco@iica.int.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 17

**FECHA Y SEDE DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoquinta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento de la JIA, las reuniones ordinarias de ese órgano superior de gobierno del Instituto se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio;

Que en dicho artículo se establece que la JIA debe indicar en cada una de esas reuniones el lugar y la fecha provisional para la celebración de su próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas presentadas por escrito al Director General del IICA por los gobiernos de los Estados Miembros;

Que, de acuerdo con el Artículo 17 de su Reglamento, le corresponde a la JIA decidir sobre las ofertas de los Estados Miembros para que en su país se celebren reuniones ordinarias de la JIA, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica y;

Que el Gobierno de _____, en la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la JIA, ofreció a su país como sede para la realización de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA;

RESUELVE:

1. Aceptar y agradecer al Gobierno de _____ su generoso ofrecimiento para servir como sede de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA.
2. Disponer que la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA se celebre en _____ en el segundo semestre de 2011.